



PROGRAMA SUPLEMENTARIO DE COMESTIBLES BÁSICOS (CSFP) DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

Nuestro compromiso con usted

Alimentos suplementarios

- CSFP le proporciona una caja de alimentos suplementaria una vez por mes.
- CSFP le facilitará la educación de nutrición a todos los participantes, representantes autorizados y a las personas que actúan en representación del participante.

Trato justo

- Las reglas del CSFP son las mismas para todos.
- Usted tiene derecho a apelar una decisión sobre su elegibilidad tomada por el personal del CSFP.

Privacidad

- A menos que usted específicamente autorice lo contrario, toda la información que proporcione al CSFP se mantendrá en privado.

Ayuda para inscribirse en otros servicios

- Si se muda a un área diferente, su información del CSFP puede compartirse con la nueva agencia del CSFP.
- CSFP proporciona recomendaciones de programas de salud y servicios sociales que puedan ayudarlo.

Al firmar a continuación, acepto todos los derechos y las obligaciones indicadas en este formulario.

Su compromiso con el CSFP

Honestidad

- Los alimentos del CSFP lo benefician a usted y no puede venderlos o intercambiarlos (la intención por sí sola puede ser motivo para terminar su participación en el programa).
- Si el CSFP determina que usted ha intentado vender o tenía la intención de vender cualquier beneficio de alimentos verbalmente, en papel o en línea, estará sujeto a descalificación.
- Solamente puede inscribirse en una ubicación del CSFP a la vez y no puede recibir beneficios en más de una ubicación del CSFP al mismo tiempo.
- Las tarjetas de ID / transferencia son únicas para usted y no deben modificarse ni adulterarse.

Proteja sus beneficios

- Mantenga seguro su ID del CSFP / tarjeta de transferencia.

Información precisa

- Proporcione información actual y verdadera (el personal del CSFP puede verificar que la información sea correcta).

Uso adecuado del programa

- Ser cortés y respetuoso con el personal del CSFP.
- Seguir las reglas del CSFP es importante para evitar ser descalificado del programa, procesado legalmente por violaciones del programa y/o que se le pida que reembolse los beneficios del programa.

Nombre del cliente:	Firma del cliente	Fecha
Nombre del representante autorizado 1	Firma del representante autorizado 1	Fecha
Nombre del representante autorizado 2	Firma del representante autorizado 2	Fecha
Nombre del certificador de la agencia	Firma del certificador de la agencia	Fecha

De conformidad con la Ley de Derechos Civiles Federal y las normas y políticas sobre los derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen basado en raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividad previa de derechos civiles en algún programa o actividad administrado o financiado por el USDA. Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, llene el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Presente su formulario llenado o su carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el gerente de su oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. • Available in English online or at the local office.